|  |  |
| --- | --- |
| **Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones** **Ginebra, 16-20 de julio de 2018** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
|  | **Documento RRB18-2/DELAYED/1-S** |
| **2 de julio de 2018** |
| **Original: inglés** |
| Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| comunicación de la administración de chipre por la que solicita a la Junta del reglamento de radiocomunicaciones que tome una decisión sobre la puesta en servicio de las asignaciones de frecuencias a la red de satélites KYPROS-SAT-3 (39º E) |

Se somete a la consideración de la Junta de del Reglamento de Radiocomunicaciones la comunicación adjunta de la Administración de Chipre[[1]](#footnote-1) en la que se solicita la puesta en servicio de asignaciones de frecuencia a la red de satélites KYPROS-SAT-3 (39ºE), que complementa la información contenida en el Documento [RRB18-2/2(Addendum 2)](https://www.itu.int/md/R18-RRB18.2-C-0002/es).

**Adjunto**: 1

Adjunto

|  |  |
| --- | --- |
| REPÚBLICA DE CHIPRE MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TRABAJO | **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES** **ELECTRÓNICAS** NICOSIA 2048 |
| 286 Strovolos Avenue, 2048 Strovolos – FAX: +357 22 321925 – <http://www.mcw.gov.cy/dec>Dirección postal: P O Box 24647, 1302 Nicosia, Chipre |
| DEC: 16.8.4.1.14Tel.: +357 22 409604Correo-e: stsiakkouris@mcw.gov.cy  | 29 de junio de 2018 |

**Fax: +41 22 730 57 85**

Sr. F. Rancy
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
Place des Nations
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

**Referencia**: a) Addéndum 2 al Documento RRB18-2/2-S, de 26 de junio de 2018

**Asunto**: **Solicitud para que la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones tome una decisión sobre la puesta en servicio de la red de satélites KYPROS-SAT-3 (39° E)**

Estimado Sr. Rancy:

1 La Administración de la República de Chipre toma nota y agradece la contribución, indicada en la referencia a), del Director a la 78ª reunión de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones, que tendrá lugar próximamente, en relación con la situación de la puesta en servicio de la red de satélites KYPROS-SAT-3 (39ºE) y algunas dificultades concretas que afronta mi Administración a este respecto.

2 Mi administración desea señalar a la atención de la BR y de los estimados miembros de la RRB la siguiente información adicional relativa a la situación reglamentaria y de funcionamiento de la red de satélites KYPROS-SAT-3:

a) Mi Administración confirma y coincide con la explicación de los eventos relativos a la puesta en servicio, la inscripción en la Parte B y la notificación de la red de satélites KYPROS-SAT-3, que el Director explica en su informe, referencia a) *supra*.

b) En lo que respecta al § 4 del informe del Director, mi Administración confirma la confusión sobre la situación de la adjudicación UKR00001 y observa que cuando presentamos la comunicación de la Parte A de nuestra red de satélites KYPROS-SAT-3, esta red de Ucrania figuraba como sistema «pendiente» de la «Lista» y no era una adjudicación nacional, ya que los procedimientos del Artículo 7 del Apéndice 30B todavía no se habían terminado. Mi Administración lamenta esta confusión por nuestro operador de satélite, que dio lugar a una falsa determinación como red afectada de la adjudicación nacional UKR00001, en nuestra notificación de la Parte B del 3 de junio de 2016.

c) Lamentablemente, cuando la BR señaló este hecho a la atención de mi Administración, el 18 de abril de 2017, el vehículo espacial BADR-7, que se había puesto en servicio y funcionaba en 39ºE con las asignaciones a la red de satélites KYPROS-SAT-3, tuvo que desplazarse a otra posición orbital, por motivos operativos. Sin embargo, mi Administración volvió a presentar las notificaciones de la Parte B a la BR el 22 de septiembre de 2017, teniendo debidamente en cuenta la adjudicación nacional UKR00001 (que ya no se identificó como afectada).

d) Debido al reposicionamiento operativo del vehículo espacial BADR-7 mi Administración pidió el 5 de diciembre de 2016 la suspensión de la notificación a la red de satélites KYPROS-SAT-3. Sin embargo, la BR no accedió a esta solicitud porque a la sazón la BR no consideró que la red se había puesto en servicio para fines reglamentarios (aunque estuvo operativa físicamente en 39ºE durante más de 90 días), ya que no se había aplicado debidamente el Artículo 8 del Apéndice 30B.

e) Mi administración desea informar a los miembros de la RRB que los contratos de fabricación y lanzamiento del satélite con el que se prevé reemplazar al BADR-7 en 39ºE, a saber, el vehículo espacial HS-4, se firmaron el 9 de abril de 2015 y el 7 de abril de 2015, respectivamente, y que el satélite se lanzará dentro de los próximos 6 meses.

f) Se adjunta a la presente carta información adicional sobre el satélite HS-4 (también denominado «HS4/SGS-1» o «ARABSAT-6G») actualmente en construcción pero cuyo lanzamiento está previsto para el cuarto trimestre de 2018, para información a los miembros de la RRB. En el Anexo 1 figura el calendario de construcción proporcionado por el fabricante y en el Anexo 2 la confirmación del día previsto para su lanzamiento por la empresa de servicios de lanzamiento. Obsérvese que estos Anexos contienen información de carácter confidencial y privada, por lo que le ruego la distribuya exclusivamente a los miembros de la RRB.1

g) Mi Administración y nuestro operador desean confirmar que ha habido y sigue habiendo un plan firme y a largo plazo para el lanzamiento y explotación del satélite con las asignaciones de KYPROS-SAT-3. Nuestro operador incurrió en gastos considerables al hacer funcionar inicialmente el satélite BADR-7 en 39ºE y, al mismo tiempo, contratar la fabricación y el lanzamiento del satélite HS-4 para funcionar prolongadamente en dicha posición. Por ese motivo es de vital importancia para mi Administración que las notificaciones KYPROS-SAT-3 se mantengan para que las pueda utilizar este satélite.

h) Habida cuenta de la solicitud de suspensión del 6 de junio de 2016 de la red KYPROS‑SAT-3, el operador de mi Administración ha estado trabajando intensamente con el fabricante del satélite y el proveedor de lanzamiento para garantizar que las asignaciones a KYPROS-SAT-3 pueden reanudar su funcionamiento antes del 6 de junio de 2019, es decir, 3 años desde la fecha en que se solicitó la suspensión, de conformidad con el número 11.49 del RR. Como se muestra en el Anexo 2, el lanzamiento del satélite HS-4 está previsto para noviembre de 2018, que teniendo en cuenta el tiempo para llegar a la órbita, garantizará el cumplimiento del plazo para reanudar el funcionamiento del 6 de junio de 2019 con cierto margen.

1 Como, por ejemplo, se hizo con el Documento RRB15-2/8-E.

i) Habida cuenta del § 8 del informe del Director, mi Administración está de acuerdo en que el número 11.44B.2 «fue adoptado [por la CMR-15] tras los debates en los que se partía del supuesto de que la notificación comunicada podría siempre culminar en una inscripción en el MIFR, especialmente por la existencia del número 11.41 o de procedimientos similares en los Apéndices 30, 30A y 30B.» Ahora bien, tal como añade el Director, el número 11.44B.2 se adoptó sin tener en cuenta las particularidades de los procedimientos del Apéndice 30B, en particular el hecho de que § 6.25 del Artículo 6 del Apéndice 30B no se aplica a adjudicaciones en el Plan (y, por ende, no es similar al número 11.41) y establece una relación específica entre la inscripción en la Lista con arreglo al § 6.17 del Artículo 6 del Apéndice 30B y con arreglo al § 8.1 del Artículo 8 de dicho Apéndice.

j) Habida cuenta de lo anterior, la Administración de Chipre ruega a los distinguidos miembros de la RRB que tomen en consideración esta información, en particular las dificultades de mi Administración y los esfuerzos del operador para construir un nuevo satélite que utilizará las asignaciones de frecuencias de la red de satélites KYPROS-SAT-3, y que autorice a título excepcional a la BR a tramitar nuestra comunicación presentada nuevamente el 22 de septiembre de 2017 de la información relativa a la Parte B y de la notificación de la red de satélites KYPROS-SAT-3 manteniendo la fecha original de recepción de la primera comunicación, es decir el 3 de junio de 2016, manteniendo así la correspondiente fecha de puesta en servicio de 7 de marzo de 2016, mediante el satélite BADR-7, y la suspensión solicitada a partir del 6 de junio de 2016.

k) Si no fuera posible, rogamos a los miembros de la RRB que accedan a mantener la fecha de puesta en servicio de 7 de marzo de 2016, mediante el satélite BADR-7, y la suspensión solicitada a partir del 6 de junio de 2016, y que asocien esta puesta en servicio con la comunicación presentada de nuevo el 22 de septiembre de 2017 de la Parte B y la notificación para KYPROS-SAT-3.

3 Mi Administración está dispuesta a proporcionar toda la información adicional que los miembros de la RRB soliciten y confía en que la RRB podrá acceder a la solicitud de la República de Chipre, a fin de garantizar el funcionamiento a largo plazo del satélite HS-4 en 39° E con las notificaciones de la red KYPROS-SAT-3.

4 Se ruega al Director que transmita esta comunicación a la RRB para su consideración en su 78ª reunión.

Le saluda muy atentamente.



Stavros Tsiakkouris
Oficial de Comunicaciones Electrónicas
Para el Director

Cc:
Hellas Sat Consortium Ltd
(Fax: +30 210 6645433)
(Fax: +357 22 861510)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. La presente comunicación guarda relación con el satélite HS-4 y su lanzamiento previsto, y de conformidad con el § 1.6 *bis* de las disposiciones internas y los métodos de trabajo de la RRB (Parte C de las Reglas de Procedimiento), estos anexos no se publican. [↑](#footnote-ref-1)